

# NUEVOS CAUCES

*Juan Manuel Ruiz García es Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, profesor en la Universidad de Alcalá de Henares y colaborador de Bakeaz.*

Artículo de Opinión publicado en el **Correos y Telégrafos del País Vasco**, el 18 de junio de 2004 y en la revista *Noticias Obreras* que edita HOAC, en el nº 1364-1367 de julio y septiembre de 2004, p. 27-29 .

Durante estas semanas asistimos a la renovación de los principales cargos políticos de la Administración General del Estado. Cada ciclo político abre expectativas, la esperanza de que al fin alguna antigua reivindicación, agravio o política sea satisfecha, reparada o asumida. Como resultado, y guiados por la mejor voluntad, muchos ciudadanos nos atrevemos estos días a lanzar recomendaciones, consejos y advertencias sobre cómo deberían conducirse a partir de ahora los asuntos públicos en aquellas cuestiones en las que nos sentimos más ilustrados o expertos. Sobre una de dichas políticas, la del agua, me gustaría realizar un breve balance que sirviera de consejo amable a los nuevos responsables políticos en la materia.

El PSOE aprobó en el año 1985 la Ley de Aguas hoy vigente. Han pasado casi veinte años y todavía hoy, tras cuatro lustros en que derecha e izquierda se han repartido la responsabilidad política de darle cumplimiento, hemos de constatar, lamentablemente, su escasa aplicación. El debate tan prolongado, agrio y conflictivo sobre los trasvases ha ocultado por completo la otra realidad del agua en nuestro país, la de unos ríos cada vez más contaminados, la de unos recursos hídricos utilizados, aún hoy, con escasa eficiencia y casi nula economía.

El objetivo prioritario de la Administración del agua en nuestro país debería haber consistido en dar efectivo cumplimiento a la normativa existente: la mencionada Ley del año 1985, su reforma del año 1999, y la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea, transpuesta a finales del año 2003 a nuestro ordenamiento jurídico. Es decir, construir una Administración del agua moderna donde prime la gestión eficiente y la participación social frente a la construcción de nuevas infraestructuras. Porque la normativa existente confía hoy más en la buena gestión, en la mejor distribución, en la sabia economía, en la utilización racional de los recursos existentes, que en la anegación de nuevos valles o en la construcción de caros trasvases para solucionar los problemas y conseguir una adecuada y justa distribución de los servicios del agua entre los ciudadanos.

La normativa de aguas en nuestro país impone unos principios y unas herramientas muy claras y evidentes para cumplir sus objetivos de eficiencia, solidaridad y conservación del medio ambiente hídrico. La primera actividad es saber cómo se está empleando el agua, y sobre todo, conocer su régimen jurídico de aprovechamiento, el llamado registro de concesiones. Al mismo tiempo, delimitar claramente el Dominio Público Hidráulico para establecer sus correspondientes perímetros de protección y de servidumbre. Es decir, saber qué hay que gestionar y conocer cómo se está utilizando, dos actividades indispensables para decidir cómo gestionar con más eficiencia y justicia, y que todavía, tras tantos años de demora, aún están pendientes de cumplimiento.

En segundo lugar, establecer los llamados planes de ordenación de vertidos, con objeto de conseguir que la contaminación en nuestros ríos y acuíferos no supere aquellos niveles tolerables con los usos y servicios a los que las aguas se están dedicando, y con las figuras de protección ambiental legalmente establecidas. La herramienta que define la normativa española para cumplir este propósito son las autorizaciones de vertido que toda actividad contaminante deberá solicitar a la Administración del agua para utilizar los ríos y los acuíferos como destino de su contaminación. Si se consultan los datos sobre contaminación de las aguas, y el número de vertidos contaminantes que poseen autorización, se comprueba el progresivo deterioro de nuestro patrimonio hidrológico, y el gran número de actividades contaminantes que todavía se encuentran al margen de la ley.

De este sucinto balance de los principales problemas del agua en nuestro país sorprende, sobre todo, el hecho de que la Administración no haya sabido aplicar un precio del agua acorde con la normativa existente, la cual obliga a que los usuarios paguen por los servicios que la Administración les presta depurando, regulando y llevando el agua hasta sus grifos. Es decir, los beneficiados por la gestión, la planificación y la inversión pública deberían pagar el funcionamiento de una Administración del agua eficiente y equitativa. Sin embargo, también este instrumento se usa mal, y la propia Administración no ha sido capaz de utilizar este recurso financiero con objeto de dotarse de los medios adecuados a su tarea, sino que ofreciendo agua barata y subvencionando con escaso rigor e inexistente sentido político, ha promovido el despilfarro, la ineficiencia, la contaminación y la injusticia en el reparto de este recurso vital para la sociedad.

El problema del agua en nuestro país posee un origen puramente administrativo, porque deriva de la incapacidad de la Administración hidráulica hoy existente para hacer cumplir la Ley. No lo origina ni la falta de trasvases, ni de nuevas tuberías, canales o presas, sino la carencia de medios técnicos y humanos en una Administración del agua cada vez más olvidada, deteriorada y mediatizada en sus funciones y atribuciones. A un cuerpo enfermo y debilitado en su capacidad para decidir y hacer cumplir la Ley se le quieren añadir infraestructuras onerosas que, lejos de solucionar los problemas, los agravarán aún más. Porque, no lo olvidemos, los déficit hídricos hoy existentes en nuestro país los ha originado la propia Administración hidráulica al ofrecer mayor número de concesiones de agua de las que podía satisfacer con los recursos hídricos existentes y la infraestructura construida. Si no se solucionan previamente estos problemas de falta de Administración, los trasvases y las desaladoras resultarán incapaces de satisfacer el descontrol de las demandas de agua.

Enfrentados al reto de dar cumplimiento a la normativa de aguas, ni PP ni PSOE se han distinguido ni por planteamientos originales, ni mucho menos efectivos en el logro de las metas a las que la legislación obliga. Ambos partidos han considerado siempre la planificación como un ejercicio abstracto de dibujo de líneas y puntos en un mapa peninsular repleto de déficit hídricos. Como monarcas ilustrados han concebido el ejercicio de gestionar el agua como el reto de encontrar una solución tecnológica útil para producir agua allí donde ésta falta, ya sea interconectando todas las cuencas hidrográficas españolas (Josep Borrell, PSOE), sacando agua sólo del río Ebro (Tocino-Matas-Rodríguez, PP) o, como ahora parece evidente (Narbona, PSOE), construyendo infinitas desaladoras intensivas en el uso de energía eléctrica en un entorno energético que impide seguir emitiendo más CO<sub>2</sub> a la atmósfera (Protocolo de Kioto).

La necesidad de decidir sobre los trasvases ha impedido concebir la planificación y la gestión del agua de forma diferente al puro ejercicio de decidir cómo paliar unos déficit hídricos cuyo origen y definición jamás han sido cuestionados. Urge diseñar una política hidrológica alternativa al tiralíneas, una política que principalmente acometa la tarea de construir una Administración de funcionarios eficaces en el cumplimiento de la ley. En lugar de construir nuevos cauces artificiales para las aguas, nuevas heridas en un patrimonio natural demasiado fragmentado y dividido, diseñar una Administración hidráulica al servicio del cumplimiento de la ley, capaz de repartir las concesiones de agua con eficacia y justicia, de conseguir que discurran los caudales ecológicos legalmente establecidos, de devolver a los ríos y a los acuíferos las calidades adecuadas a los usos humanos y a los servicios ambientales, de recaudar de los usuarios de las aguas el dinero suficiente para controlar nuestro patrimonio hidrológico e hidráulico, y para disponer de los medios humanos y técnicos apropiados al cumplimiento de las normas españolas y europeas, una Administración cercana a los ciudadanos, donde la transparencia sustituya a la opacidad aún existente. Un nuevo estilo, una cultura alternativa, una filosofía del agua contraria a los hábitos administrativos que han provocado los actuales problemas, un nuevo cauce para una nueva Administración del agua.